

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL, UNISARC

RESOLUCIÓN N° 21 Marzo 9 de 2020

“Por medio de la cual se expide los lineamientos de la “Autoevaluación Institucional” en UNISARC”

La Rectoría de UNISARC en uso de sus atribuciones y considerando que:

1. La resolución N° 3900 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, señala en su artículo 41, las funciones del Rector, indicando en los literales:
 - “a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, las normas legales, los estatutos y reglamentos de la Corporación, las decisiones y actos de la Asamblea General, del Consejo Superior y del Consejo Académico.
 - c) Liderar los procesos de planeación y desarrollo armónico de la Corporación en su conjunto.
 - m) Administrar la vida interna de la Corporación delegando en otros funcionarios responsabilidades específicas para el mejor cumplimiento de su misión, visión y fines.
 - n) Propender por la integración institucional, su desarrollo armónico, y crecimiento de su patrimonio académico, científico, cultural, físico y financiero.
 - o) Evaluar permanentemente la marcha de la Corporación y disponer o proponer a las instancias correspondientes las acciones a que haya lugar.
 - u) Las demás que les corresponden con la Constitución Nacional, las leyes, estatutos y reglamentos de la Corporación y aquellas que no estén expresamente atribuidas por tales normas a otra autoridad corporativa”.
2. Que se hace necesario efectuar el direccionamiento de la Autoevaluación Institucional adoptando los lineamientos, para tal efecto, soportado en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) y de las normas internas de la Institución.
3. Analizar el quehacer institucional, generar mecanismos para explorar sus resultados y proponer estrategias de cambio soportadas en la autoevaluación que permitan establecer planes de mejoramiento institucional.
4. Los lineamientos adoptados mediante esta resolución tienen como autoría la Rectoría y recibió el apoyo en su construcción del Centro de Pedagogía de la Institución.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar los lineamientos del direccionamiento de la Autoevaluación Institucional en UNISARC, que se indican en la presente RESOLUCIÓN a partir de la fecha de su expedición, indicando: Marco Filosófico, Propósitos, Concepto de Calidad, Principios Rectores, Definiciones Básicas, Factores, Proceso, Alcances, Matriz (características, variables, indicadores, fuentes e instrumentos por factor), aplicabilidad de los lineamientos de la autoevaluación en las condiciones de calidad institucional y de programas (Decreto 1330 del 25 de julio de 2019).

DIRECCIONAMIENTO AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNISARC

INTRODUCCIÓN

Un principio orientador de la acción del Estado es el interés de fomentar la calidad del servicio educativo, propiciando entre otros, la creación de un Sistema Nacional de Acreditación, con el fin de que las instituciones cumplan con los más altos niveles de excelencia realizando sus propósitos y objetivos y que sus programas de formación, obtengan registros calificados y de alta calidad para su operación prestando a la comunidad un servicio pertinente.

El proceso de autoevaluación de UNISARC, se concibe como un subproceso del proceso de dirección, enmarcado en el ejercicio propio de auto reflexión valorativa en la búsqueda permanente de la calidad y del mejoramiento del quehacer institucional.

La construcción de la autoevaluación de la institución parte de la apropiación de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el CNA, de las políticas de UNISARC, del análisis de experiencias internas y de la consolidación de juicios de valor frente a esta estrategia.

El subproceso de autoevaluación de UNISARC define los lineamientos que se deben tener en cuenta para transitar por la ruta hacia la calidad, el mejoramiento continuo, la excelencia académica, la eficiencia y eficacia administrativa.

La cultura de autoevaluación permite recolectar, analizar, valorar y presentar información veraz sobre la posición y situación real en un momento institucional dado, sobre el cual prima el mejoramiento continuo de los programas académicos y de la institución en su conjunto, a través del análisis factores asociados a la calidad definidos institucionalmente.

MARCO FILOSÓFICO:

UNISARC reconoce el proceso de Autoevaluación como un ejercicio propio de su quehacer en el marco de la educación superior, el cual se concibe como un proceso de auto reflexión valorativa de las acciones teóricas y prácticas desarrolladas por los estudiantes, docentes, egresados y directivos, reconocido dentro de la continuidad de la búsqueda permanente de la excelencia.

Es por ello, que el proceso de autoevaluación representa para la comunidad UNISARQUINA la voluntad y el interés colectivo de enfrentarse a una experiencia vital que como meta pretende vivir la calidad en perspectiva de cambio.

Asumido esto, "La autoevaluación consiste en un proceso de revisión continua, sistemática y organizada, que hace la propia institución de sí misma, o de algunos de sus componentes, de manera integral y participativa que configura un sistema eficiente y eficaz de información, basado en hechos y opiniones de los integrantes de la organización, en relación con los resultados de la planificación, la asignación de recursos y, en particular, el mejoramiento de la Calidad" (Ayarza, 2006). Para la Institución los integrantes de la organización hacen parte de un sistema abierto que involucra además de su comunidad interna, aquellas otras personas o entidades que reciben el producto de sus servicios y pueden valorar la calidad de los mismos.

De esta manera dicho proceso representa el desarrollo de una investigación, que no se agota en el resultado mismo, sino que por el contrario se potencia desde el reconocimiento de los factores que inciden en el mejoramiento de las condiciones que soportan la calidad institucional y de sus programas, sobre la cual se podrá reconocer la voluntad de la comunidad en general, para implementar correctivos y mejoras significativas y transitar por la ruta de la calidad.

PROPÓSITOS:

UNISARC comparte la responsabilidad social y formativa frente a los procesos que el Ministerio de Educación Nacional y el CNA establecen con fines de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia. Por ello asume en tal sentido los siguientes propósitos de Autoevaluación:

- Priorizar el compromiso que UNISARC tiene con la sociedad y el Estado frente a la búsqueda permanente de la calidad de la Educación, desde la posibilidad de experimentar a través de su quehacer académico, procesos de autoevaluación con fines de acreditación, mejoramiento continuo y búsqueda permanente de la excelencia.
- Determinar el grado de efectividad y calidad del quehacer Institucional, mediante la confrontación entre resultados obtenidos y objetivos propuestos.

- Establecer un sistema de retroalimentación que permita replantear situaciones surgidas durante el proceso.
- Fomentar la participación activa y permanente de todos los actores pertinentes en los procesos autoevaluativos y de mejoramiento.
- Consolidar una ruta hacia la calidad que contribuya al fomento de la misma como una experiencia vital de mejoramiento en el marco de la Educación Superior.
- Hacer de la Autoevaluación un valor cultural en la institución.

CONCEPTO DE CALIDAD

UNISARC asume el proceso de cambio, desde la comprensión de la realidad del contexto, incluido el reconocimiento de las características particulares que comprenden los procesos educativos, investigativos, organizacionales y de proyección, entre otros, que se encuentran estrechamente vinculados al quehacer institucional.

Así la calidad no solo implica, la comprensión de un término que define un conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie. La calidad es algo que no se agota en su definición, sino que desde su complejidad, se abre paso hacia la integración de diversos aspectos que permiten percibirla y definirla en un contexto propio, como una meta, un reto que propone una búsqueda permanente de la excelencia, como un camino por recorrer y no un destino.

La calidad en términos de resultados tiene inmerso el concepto de efectividad, el cual a su vez, es producto de la eficacia (Qué hacer) y de la eficiencia (Cómo hacerlo).

PRINCIPIOS RECTORES DE LA AUTOEVALUACIÓN

Criterios que sirven como base para el análisis valorativo de la calidad:

- **EFICACIA:** relación entre los resultados logrados y los resultados propuestos.
- **EFICIENCIA:** relación entre los procesos y los insumos o recursos dispuestos.
- **UNIVERSALIDAD:** hace referencia a la totalidad de los aspectos a evaluar.

- **EQUIDAD:** expresa el sentido de justicia con que se opera en los juicios de valor dentro del proceso de autoevaluación.
- **RESPONSABILIDAD:** es la capacidad para reconocer y aceptar: los compromisos adquiridos, las consecuencias que se derivan de los juicios y de las acciones realizadas durante el proceso.
- **COHERENCIA:** es el vínculo entre la actuación institucional e individual con el propósito misional.
- **TRANSPARENCIA:** es la claridad con la cual la institución hace explícitos y difunde los propósitos, objetivos y usos del proceso de autoevaluación y con la que los actores expresan sus juicios de valor.
- **PERTINENCIA:** realización de las diferentes acciones en concordancia con el contexto en el que se lleva a cabo el proceso de autoevaluación.

DEFINICIONES BÁSICAS:

Con el fin de dar claridad al proceso de autoevaluación se adoptan las siguientes definiciones:

- **Factores:** son grandes conjuntos o categorías que agrupan características que constituyen centros focales de análisis de la calidad del desempeño de la institución, sus programas, sus procesos y demás aspectos de interés.
- **Características:** son las cualidades y propiedades que determinan aspectos a evaluar esenciales y diferenciales. El conjunto de características le dan cuerpo y sentido a cada uno de los factores.
- **Variable:** es toda característica, propiedad o atributo que toma diferentes valores en distintas personas, lugares o cosas.
- **Indicadores:** son formas de observar la variable y se constituyen en la fuente empírica que permite verificar el grado de cumplimiento de las características y los factores.
- **Fuentes:** son los referentes: documentos, datos o registros, testimonios, opiniones, hechos, entre otros, que permiten obtener la información necesaria para verificar los indicadores.

- **Instrumentos:** son los medios técnicos que permiten recoger la información, los cuales facilitan el ordenamiento metodológico y conceptual para la organización cualitativa y cuantitativa de los datos suministrados.
- **Factores Clave de Éxito:** son aquellos que es necesario mantener bajo control para poder tener éxito en la búsqueda permanente de la excelencia y alcanzar el propósito misional de la institución.

FACTORES:

Los siguientes son los factores que orientarán el proceso de Autoevaluación Institucional:

1. Misión y Proyecto Institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Procesos Académicos
5. Visibilidad Nacional e Internacional
6. Investigación, Creación Artística y Cultural
7. Pertinencia e Impacto Social
8. Procesos de Autoevaluación y Regulación
9. Organización, Administración y Gestión
10. Planta Física y Recursos de Apoyo Académico
11. Bienestar Institucional
12. Recursos Financieros

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN:

El proceso de autoevaluación implica los siguientes pasos:

- Revisión y reconfirmación de la autoevaluación en términos de referentes de comparación o de contrastación al hacer juicios o emitir conceptos. La confirmación de variables, indicadores y criterios como "estándares mínimos" es básico y fundamental para llevar a efecto el proceso.
- Apertura de espacios de socialización para dar a conocer a profesores, estudiantes, egresados, directivos y personal administrativo las políticas y el modelo de autoevaluación ajustado.
- Organizar equipos de autoevaluación y establecer un programa de participación en la autoevaluación.
- Definir los instrumentos y métodos para la recolección de información.

- Acordar al interior de las facultades la ponderación de características y variables para cada uno de los programas a su cargo.
- Aplicación de instrumentos y recolección de la información.
- Comparación de los resultados del proceso de autoevaluación frente al peso relativo de las variables en cada característica (Grado de cumplimiento).
- Determinación de acciones correctivas mediante la elaboración de planes de mejoramiento.

ALCANCES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN:

El proceso de autoevaluación en la institución pretende orientar las acciones evaluativas que indiquen no solo el cumplimiento de los procesos de regulación y evaluación que propone el Ministerio de Educación Nacional con fines de aseguramiento de la calidad en las instituciones, sino consolidar la cultura de la autoevaluación como estrategia de calidad. Por ello, la institución reconoce la autoevaluación como el camino necesario para el mejoramiento continuo de todos los procesos que desarrolla la Institución.

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN:

La matriz de autoevaluación constituye la estructura que orienta de manera integral el proceso de autoevaluación con base en las características, variables, indicadores, fuentes e instrumentos por cada uno de los factores objeto de evaluación.

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN EN UNISARC

El documento que consolida el modelo de autoevaluación de UNISARC y de sus programas se concibe como la herramienta que orienta conceptual y metodológicamente el proceso de autoevaluación.

Se partió en su construcción de la apropiación de los lineamientos del CNA en diferentes momentos, la conjugación de experiencias institucionales y profesionales cuya pretensión es la de reconocer la percepción de directivos, docentes, estudiantes, egresados, administrativos, agentes gubernamentales, organismos de decisión y de apoyo, entre otros, acerca de las condiciones y características que identifican un programa académico dentro del marco de la institucionalidad de UNISARC y que permite fomentar y consolidar la cultura de la evaluación con el fin

de establecer una ruta continua hacia la calidad promoviendo el mejoramiento continuo y los cambios requeridos para el aseguramiento de la misma.

En este orden de ideas se dan los siguientes lineamientos prácticos para llevar a efecto el proceso de autoevaluación:

1. Socialización del modelo al Consejo Académico y Directores de programa por parte de la Rectoría.
2. Socialización del modelo a los Consejos de Facultad, Comités Curriculares, Organismos y Personal de Apoyo, Salas de Profesores por parte del Centro de Pedagogía.
3. Coordinación y operación del Comité Central de Autoevaluación y los Comités de Autoevaluación de cada una de las Facultades a cargo de la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Administrativa, Decanatos y Centro de Pedagogía, siguiendo la hoja de ruta que se determina para la puesta en marcha del modelo.
4. La recolección de información relativa a los indicadores ha sido indicada con sus fuentes, responsables y sugerencias respecto al instrumento que puede ser más apropiado así: encuestas, información documental, actas, reseñas de autoevaluación, entre otros.

Las sugerencias de varias fuentes en algunos indicadores corresponden a la necesidad de asegurar que la información no sea objeto de sesgos.

5. Varias de las características del modelo abarcan aspectos que son ante todo institucionales y que podría dar lugar a la selección de características de calidad y de factores que tengan relación directa con el desempeño del programa, sin embargo, un juicio de calidad requiere de la visión integral para asegurar que la evaluación sea completa y permita detectar las dificultades Institucionales y especificar e integrar acciones de mejoramiento.
6. Los factores, características y variables deben ser sometidas a su análisis en cada programa para evaluar la calidad ya que pueden presentarse posiciones diferentes.

La importancia relativa de los elementos establecidos debe hacerse antes de la evaluación y debe constituir el marco de referencia para calificar el grado de cumplimiento de cada característica y poder luego tener un valor previo de ponderación teniendo así fundamentos que permitan juzgar qué tan cerca está el programa o la institución del logro máximo de la calidad.

Las columnas de la tabla 59, describen lo siguiente:

Columna 1: Relaciona todos los 12 factores.

Columna 2: Detalla las características de cada factor.

Columna 3: Valor relativo dado a cada característica en una escala de 1-10 en cada factor.

Columna 4: Variables por característica y factor.

Columna 5: Grado de cumplimiento de la característica en escala de 1-5. Máximo valor a asignar a la característica: 5, cuando se cumpla plenamente.

Columna 6: Evaluación teniendo en cuenta el grado de cumplimiento, multiplicar columnas 3 y 5 y llevar el producto a la columna 6 en cada característica. Una vez efectuado lo anterior, totalizar los valores antes obtenidos en la columna 6 por cada factor.

Columna 7: se indica para cada característica, la situación ideal que se podría lograr, es decir la nota máxima posible, para ello tomar el valor dado a cada característica en la columna 3 y multiplicarlo por 5, este resultado se lleva a la columna 7. Hecha la valoración anterior por cada característica totalizar los valores en cada factor.

Columna 8. Indica la cercanía al ideal de cada característica, para ello, se hace el cociente entre el valor obtenido en la columna 6 y el valor ideal correspondiente (columna 7). Totalizar luego los valores de relación con el logro ideal en cada factor.

7. Informe de Autoevaluación. Debe tener un cuerpo central y estar acompañado por anexos. En el cuerpo central del informe se describe en forma efectiva el resultado de los análisis y juicios sobre el cumplimiento de los factores y características. Se debe incluir las justificaciones de las ponderaciones y del grado de cumplimiento de cada característica y factor.

En los anexos debe incluirse toda la información que haya sido utilizada como base del juicio de cumplimiento de las características de calidad.

8. Recordar que cada programa debe tener como mínimo dos autoevaluaciones en el período de duración del Registro Calificado. Las orientaciones generales dadas para la aplicación del modelo responden al decreto 1330 del 25 de julio de 2019, considerándose importante hacer la siguiente fundamentación:

La autoevaluación de los programas no son hechos aislados ni particulares, sino, están inmersos en la institucionalidad, ya que el detalle no puede estar totalmente definido si no se aprecia el conjunto, es por ello, que para dar cumplimiento al decreto en mención se contemplan en la matriz de autoevaluación: factores, características, variables e indicadores que se eslabonan entre sí, contribuyendo a que el programa se integre y tenga coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como las distintas modalidades y niveles bajo las cuales opere el programa.

SEGUNDO: la presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones institucionales que rigen el proceso de autoevaluación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los nueve (09) días del mes marzo del año dos mil veinte (2020).

Original firmado

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Rectora y Representante Legal

Original firmado

CESAR AUGUSTO ARROYAVE GIL
Secretario General y Jurídico